



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

A los Señores Presidente y Directores del

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Reconquista 266

Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, detallados seguidamente en el apartado 1. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2004.
- 1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- 1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- 1.4 Notas I a 5 y Anexos I a V que forman parte integrante de los estados contables.

Se exponen en segunda columna los saldos de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, según lo indicado en nota 3.1. a los estados contables, sobre los que emitieramos nuestro Informe de Auditoría con fecha 29 de abril de



Auditoría General de la Nación

2004, y al cual nos remitimos, el que incluye una opinión con salvedades originadas en la significatividad de las incertidumbres sobre los efectos finales que podrían derivarse de la crisis económico-financiera que afectara al país desde el año 2001, especialmente en relación con la recuperabilidad de títulos públicos y financiaciones al sector público y privado, y en discrepancias con la aplicación de normas contables respecto de la valuación de créditos y títulos públicos.

2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.

3. - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- M* 3.1. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables mencionados en 1., el B.C.R.A. es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones



Auditoría General de la Nación

de su Carta Orgánica y tiene como misión primaria preservar el valor de la moneda, siendo sus funciones vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y demás normas; actuar como agente financiero del Estado Nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales; concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos y propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capital.

Siguiendo lo dispuesto en su Carta Orgánica los estados contables del banco son elaborados aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales y en las normas para las entidades del sistema financiero argentino, considerando las características especiales de las operaciones y funciones de un banco central. Las bases de presentación y los criterios generales de valuación y exposición de resultados se encuentran detallados en la nota 3 a estados contables mencionados en 1., los que podrían diferir en cuestiones significativas de estados contables bajo normas y prácticas vigentes en otras jurisdicciones y emitidas por otros organismos de control en las cuales pudieran ser utilizados.

- 3.2. Durante el ejercicio 2004 la economía argentina continuó mostrando una mejora de las principales variables económicas luego de la crisis que desde el año 2001 afectara la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. En notas 2 y 5 a los estados contables se expone la evolución de algunas de las cuestiones derivadas del contexto económico que conciernen directamente a la operatoria de la entidad.

No obstante lo mencionado anteriormente, permanecen pendientes de definición y/o de instrumentación algunos aspectos referidos al funcionamiento de la actividad económica, en particular del Sistema Financiero y del Sector Público, que podrían afectar las evaluaciones y estimaciones contenidas en los estados contables detallados en I., especialmente en lo relacionado con las condiciones en que el Estado afrontará los compromisos asumidos y con la valuación de los créditos al sector financiero. Los principales saldos expuestos en los estados contables cuya estimación de



Auditoría General de la Nación

recuperabilidad se ven afectados por las circunstancias de incertidumbre mencionadas son los siguientes:

- a) Tenencias de títulos de deuda pública ingresados a la cartera del BCRA en cumplimiento del Programa de Unificación Monetaria, indicados en nota 4.4.1.3.2 a) a los estados contables, por un total de miles de pesos 6.009.970.-, y Préstamos Garantizados del Estado Nacional por un total de miles de pesos 747.942.- señalados en nota 4.9 a los estados contables, sin operaciones significativas de mercado.
- b) Créditos con el sistema financiero del país por miles de pesos 20.697.526.-, netos de previsión por incobrabilidad, los cuales incluyen la asistencia por iliquidez y redescuento otorgada a las entidades financieras durante la crisis mencionada en el presente apartado y el programa de cancelación de la misma establecido por el Decreto N° 739/03, tal como se describe en nota 4.6 a los estados contables. Estos créditos se encuentran garantizados principalmente con títulos y préstamos emitidos por el Estado Nacional.
- c) Títulos públicos sujetos al proceso de reestructuración de deuda señalado en nota 5.2 a los estados contables, con un saldo al cierre de miles de pesos 797.035.- (ver notas 4.4.1.2 y 4.4.1.3.2 c).

Consecuentemente, a los efectos de la lectura de los estados contables de la Entidad, debe tenerse en consideración que los mismos pueden no incluir todos los ajustes y reclasificaciones que podría implicar la resolución de los aspectos referidos precedentemente.

4. - DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen practicado y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones de incertidumbre planteadas en 3.2., los



142819

Auditoría General de la Nación

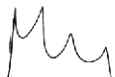
estados contables mencionados en el apartado 1. precedente tomados en su conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales según se describe en 3.1.

5. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- 5.1. Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables que, por la naturaleza jurídica de la entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 5.2. Al 31 de diciembre de 2004 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros, ascienden a \$ 3.216.228.- no resultando exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 28 de abril de 2005.



AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
DR. OSCAR ROMULO FIGUEROA
CONTADOR PUBLICO (U. M.)
C.P. 10.411 - 1910 - P.B. 104

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



N° E 2246358

Buenos Aires, 4/10/2005

01-0 T. 57

Legalización N° 142819

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/ 4/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a B.C.R.A.,

para ser presentada ante
, que se corresponde con la

que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO tiene registrada en la matrícula CP T° 0109 F° 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal microscópica de la firma y que sigan en carácter de socio de:

vb1 16167_3

AUDITORIA GRAL. NACION

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dr. PABLO VALLONE
CONTADOR PUBLICO (N.º 1.121)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES